



**MUNI
PALENCIA**
¡Somos desarrollo!

El Infrascrito Secretario Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro No. **L2 62,703** de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice -----

ACTA NÚMERO 04-2024: Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, el día jueves once de enero de dos mil veinticuatro (11/01/2024); reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, del Edificio Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia presencial de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar** y **Elio Maín Carrera Alvizures** y los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Ramiro Tercero Aquino, María Cristina Mijangos Jolón, Nery Guillermo Sanuncini Garrido, José Ovidio Itzep Montenegro** y **Manuel de Jesús Franco Escobar**; así también se encuentra presente el Secretario Municipal **Edgar René Cardona Pantaleón**. Siendo las diecisiete horas con cuatro minutos se procedió como sigue: -----

TRIGÉSIMO SEXTO: El Secretario Municipal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal, dio cuenta al Concejo sesionante la **MEMORIA DE LABORES 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA**, la cual se presenta para su conocimiento y aprobación, para que de conformidad a lo establecido en el citado artículo se remitan ejemplares a las dependencias que en él se indican. El Concejo Municipal enterado del contenido de la **MEMORIA DE LABORES** correspondiente al año 2023 y de considerar que la información allí proporcionada refleja las actividades más importantes de la administración municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I)** Darse por enterados y aprobar la **MEMORIA DE LABORES 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA**, presentada por el Secretario Municipal, debiendo remitir ejemplares de la misma a las dependencias de Gobierno que se indican en el artículo 83 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República y los ejemplares que quedarán en la municipalidad para consulta. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

TRIGÉSIMO NOVENO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: Ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Elio Maín Carrera Alvizures; Síndico Segundo, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejales Primero, ilegible María Cristina Mijangos Jolón, Concejales Segundo, ilegible Nery Guillermo Sanuncini Garrido; Concejales Tercero, ilegible José Ovidio Itzep Montenegro, Concejales Cuarto, ilegible Manuel de Jesús Franco Escobar; Concejales Quinto, ilegible Edgar René Cardona Pantaleón; Secretario Municipal, están los sellos respectivos. -----

Se extiende la presente en Palencia el día **doce** de enero del año dos mil veinticuatro.

Edgar René Cardona Pantaleón
Secretario Municipal



**MUNI
PALENCIA**
¡Somos desarrollo!

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.



**MUN
PALENCIA**
¡Somos desarrollo!

ALCALDÍA

Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copió y confrontó oficial I